Por las Dos Dezimas, de la qual sea de tomar
la Razon por nros Contadores de penas de camara
y gastos de Jus.a del dho nro Consejo y por
el Contador de Junta de la Cav.ria y Batallon
de las hordenes fha en Madrid a nueve de Marzo
de mill setecientos y dos = D.n Pedro nicolas de
Orellana = D.n Fran.co de Deu.s el Cav.o y escovedo =
D.n Andres Fran.co Doriga y Balaez = Yo Gregorio
de Tapia S.no de el Rey nro S.or y nro S.no de
Camara la hize escrivir por su Mandado
con acuerdo de los de su Consejo de las horde-
nes = Reg.da D.n Pedro Alvarez Reyero =
Chanciller Angel de Roca

Thome la Razon en la Contaduria de penas
de Camara del R.l Consejo de las hordenes
en Madrid a nueve de Marzo de mill
setecientos y dos = Diego de Pando Santa Cruz =

Thome la Razon del despacho de aprovazion
antezedente en los libros de la Contaduria
de gastos de Jus.a estrados y obras pias del
Real Consejo de las hordenes Madrid y
Marzo nueve de Mill setecientos y dos = An-
tonio de Casas

Thome la Razon del Real titulo de su Mag.d